



El Gobierno del Estado de Guerrero a través
de su Secretaría de Cultura,

CONVOCA

a las agrupaciones de las Artes Escénicas y Medios
Audiovisuales de la entidad, a participar en el



Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero 2026

a desarrollarse del 2 al 5 de septiembre de 2026

El Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero será una plataforma plural de expresión para las agrupaciones de artes escénicas y medios audiovisuales del estado de Guerrero que fomente el intercambio, la reflexión y actualización de las personas creadoras del estado.

Por lo que se emiten las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Se convoca a:

- Colectividades/Agrupaciones de las Artes Escénicas y Medios Audiovisuales integradas por personas creadoras mexicanas o extranjeras con residencia legal en el país, pertenecientes a colectividades/agrupaciones de Teatro / Música / Danza / Medios Audiovisuales con trayectoria o a compañías conformadas por egresados o estudiantes de Escuelas de Iniciación Artística que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En ambos casos, su residencia en el estado deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.

II. Quedan excluidos:

- Funcionarios de la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero o empleados de esta bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por esta Secretaría de Cultura Estatal para el ejercicio fiscal 2026.
- Propuestas que sean resultado de procesos académicos.
- Propuestas en cuyo reparto participen menores de edad.
- Colectividades/Agrupaciones de teatro de aficionados o empresas.

III. Sobre la participación:

1. La participación de las colectividades será en los Foros de Experiencias con una ponencia de al menos 4 cuartillas, letra Arial número 12 con 1.5 interlineado, con temas que aborden retos, propuestas, experiencias y su relación con la comunidad.

2. El Foro por disciplina, permitirá escuchar a los representantes que las colectividades designen, así como las voces de quienes participan en el público y generar una minuta, por lo que antes de iniciar, elegirán a la persona que se encargará de la elaboración.

3. El día destinado por disciplina, se presentará una Conferencia Magistral, a cargo de una personalidad del ámbito nacional, en la que podrán encontrar convergencias y avances de la disciplina.

4. Posterior a los Foros, las agrupaciones presentarán una demostración de no más de 30 minutos (en la disciplina de teatro: adaptación, pasa calles, entremeses, montaje original); Medios Audiovisuales, Danza y Música, sobre escenario en las que participen hasta 8 personas, con libre formato, técnica, tema y público al que vaya dirigido, estrenados entre el 1° de enero de 2026 y hasta antes de la fecha de emisión de la presente convocatoria.

5. Las demostraciones deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de la persona titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.

6. Las demostraciones deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de espacio en la sede, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.

7. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 15 de julio de 2026, a las 15:00 hrs.

8. Requisitos de registro

- **Semblanza de la Colectividad/Agrupación:** Trayectoria mínima de 2 años comprobable (fotos, programas de mano, prensa).
- **Ponencia:** Un breve documento donde el colectivo explique cómo ha sido su experiencia trabajando con otros grupos (intercambio de saberes) y cómo impactan en su comunidad.
- **Dossier de la demostración:** Correspondiente a la propuesta que presentarán durante el día asignado. Detallado en el punto IV.2.c

9. Cupos y participantes por colectivo/agrupación

- **Teatro:** Máximo 8 personas.
- **Danza:** Máximo 8 personas.
- **Música:** Máximo 6 personas.
- **Medios Audiovisuales:** Máximo 3 personas.

10. Mecanismo de trabajo

Cada mañana asistirán a una Conferencia Magistral de su disciplina, misma que será presentada por una personalidad del ámbito nacional y posteriormente participarán en los Foros de Experiencias.

- Cada colectivo/agrupación deberá exponer su metodología de trabajo.
- Deberán responder: *¿Cómo ha fortalecido la identidad guerrerense el trabajo colaborativo con otros colectivos?*
- Este intercambio será grabado para generar una **Memoria Digital de Colectividades de Guerrero**, que estará disponible en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.

IV. Documentación requerida

1. Carta compromiso de participación en el Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero. Esta deberá estar firmada por todos los integrantes del grupo. Para realizar su registro a la presente Convocatoria las colectividades/agrupaciones interesadas deberán:

a. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.

b. Descargar la ficha de inscripción (disponible en <https://www.guerrero.gob.mx/convocatoria/primer-encuentro-de-colectividades-culturales-del-estado-de-guerrero-2026/>).

c. Preparar una carpeta digital en formato Word con los siguientes datos:

- Título de la propuesta, autor, director, nombre de la colectividad/agrupación y procedencia.
- Sinopsis breve.
- Elenco.
- Cuerpo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
- Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.)
- Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.

d. Enviar la ficha de inscripción y la carpeta digital al correo electrónico: encuentrocolectividades.gro@gmail.com dirigido a la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero

e. Toda la documentación se deberá enviar en forma digital.

f. Todas las colectividades/agrupaciones participantes en el Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero, deberán participar en las actividades artísticas, académicas y de reflexión que llegarán a celebrarse en el marco de esta.

V. Resultados

1. El Comité de Selección del Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero, encargado de elegir a las colectividades/agrupaciones, estará integrado por personalidades de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable

2. Las colectividades seleccionadas para participar en el Encuentro de Colectividades Culturales del Estado de Guerrero serán publicadas en la página <http://www.secretariadeculturaguerrero.gob.mx/> a más tardar el día 07 agosto de 2026.

3. La Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado.

4. El representante de cada una de las colectividades seleccionadas recibirá, un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por su participación en la muestra artística de colectividades.

5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.

6. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de esta.

Fechas importantes:

- **Publicación de convocatoria:** 26 de mayo de 2026
- **Cierre de convocatoria:** 15 de julio de 2026
- **Publicación de resultados:** 7 de agosto 2026
- **Realización de actividades:** 2 al 5 de septiembre 2026

MAYORES INFORMES EN:

Secretaría de Cultura Guerrero

Av. Costera Miguel Alemán núm. 4834, Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Gro.
Correo: encuentrocolectividades.gro@gmail.com